

RESOLUCIÓN Nº **21**
06 FNE. 2016
ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553 de 2010, fija nueva tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Que, oficio VRE N° 3666, de 18 de diciembre de 2015, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2016, del Programa de Magister en Biotecnología.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2016, del Programa de Magister en Biotecnología:

| TIPO DE ARANCEL | VALORES |
|------------------------------|---------------|
| Arancel de matrícula anual | \$2.000.000.- |
| Arancel de inscripción anual | \$150.000.- |

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)
LLM/FPDLC/MDS/NPC

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección Escuela Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Matrícula
Programa de Magister en Biotecnología



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR